

ACTA N° 15

FECHA: Bogotá, D.C., septiembre 14 de 2022

HORA: 09:00 a 12:00 p.m.

LUGAR: Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social, CADIS
Calle 1 # 24B – 26, del barrio El Vergel

TEMA: Mesa de trabajo Veeduría Distrital

ASISTENTES: Planilla de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de las y los participantes.
2. Lectura y Aprobación del acta del 10 de agosto de 2022, Lugar casa Ciudadana de Control Social, Hora 08.30 am
3. Presentación del Proyecto 7745 por parte de la SDIS
4. Presentación del plan de trabajo de la Veeduría Ciudadana.
5. Varios
6. Compromisos y Cierre.

DESARROLLO:

El Doctor Cesar Augusto Bermúdez Paz, Secretaria Distrital de Integración Social, se presenta a los asistentes como Subdirector de Discapacidad, da la bienvenida a las personas que se requirieron en la reunión, indicando que cuenta con un espacio de dos horas, tiempo que considera suficiente, para abarcar todas las inquietudes y escuchar de primera mano, los temas por los que se ha convocado este espacio.

Se realiza la presentación de cada uno de los presentes en la reunión, dando así el inicio a la mesa de trabajo, la señora Luz Mery Sánchez, indica que la reunión pasada en el 13 de junio del presente año, se realizaron varios aportes y de la SDIS no la llamaron ni se brindó ninguna

respuesta por parte de la entidad, recalca la importancia de tener las actas en orden ya que como Veedores Ciudadanos están realizando un informe para presentar.

Jessika Benjumea procede a dar lectura de los requisitos y compromisos que se hablaron en el acta del día 10 de agosto del presente año. Se realiza una intervención por parte de la Veeduría Distrital para firmar lista de asistencia con formato de la entidad de control y para verificar la asistencia de las entidades convocadas.

La señora Luz Mery Sánchez de Veeduría Ciudadana, recalca nuevamente, dejando muy en claro y en constancia en el acta que, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, no se comunicó con el delegado de la Veeduría para la respectiva toma de observaciones de la última mesa de trabajo para que el acta fuera legalizada.

Referente al CADIS, indica que se hizo la observación de que la información de los servicios no era accesible para todos los tipos de discapacidad, sino que además las ofertas del CADIS no corresponden, que no ven que hay una inclusión real.

Con respecto al acta del plantón la SDIS, quedó en realizar comunicación con la Veeduría para recoger las observaciones, adicional en el acta que se dio lectura del 10 de agosto de 2022 están algunas de las observaciones que se hicieron a esa acta del plantón, July Tatiana Rosero Triana Asesora de Dirección de SDIS, recomienda establecer una metodología para continuar con la reunión, indicando que en primera instancia no se cumplió, tenemos el acta del 13 de junio y 10 de agosto para enviar a los correos de los integrantes de la veeduría ciudadana, se puede hacer llegar esta información para que sobre esta misma se integre en una versión final y que sea retroalimentada por la veeduría si es necesario.

Aclara la señora Yolanda Gutiérrez fechas del plantón y reuniones que se han llevado a cabo, para que nosotros como SDIS busquemos dichas actas y así compilar toda la información en una sola y ver que compromisos se han llevado ejecutados y cuáles no.

- Plantón se hizo el día 11 de junio (No se aprobó por que no se han realizado las correcciones pertinentes)
- Primera reunión se hizo el día 05 de julio
- Segunda reunión se hizo el día 09 de agosto
- Tercera reunión está en ejecución el 14 de septiembre

Con esta aclaración, nos damos en la tarea de buscar las actas pertinentes y como se menciona anteriormente ver que compromisos se han llevado cumplidos. Se envían por correo electrónico a la Veeduría Distrital para que puedan leerlas y si tienen observaciones nos las hagan llegar.

Se interviene ya que las fechas que han brindado al inicio están incorrectas, se aclara que:

- **El plantón se realizó el 11 de junio**, del evento sale el derecho de petición para la SDIS, por parte de la ciudadanía.
Se deja en constancia en el acta que la Veeduría Ciudadana, no pertenece a ninguna institución, son una Sociedad Civil Organizada, que conformaron la Veeduría, llamando así a la doctora Sulma Melo para que realizara acompañamiento, los representantes de la Veeduría articulan y trabajan mancomunadamente mas no pertenecen a ninguna institución.

Continuando con el orden de la reunión.

1. Presentación del Proyecto 7745 por parte de la SDIS

Toma la vocería el señor Oskar Becerra, de acuerdo a los compromisos adquiridos, en el plantón y en las reuniones con la Dirección de Abastecimiento, se tenían 4 (cuatro) compromisos,

El primero de ellos que correspondía, era la entrega de los bonos de los meses de mayo y junio que no se habían entregado, el compromiso por parte de la Secretaria de la SDIS, era realizar la entrega de los bonos de junio en el mes de julio y los bonos de mayo se entregarían en el mes de agosto, a través de la subdirección técnica, para el mes de julio se habilitaron **28.108** bonos canjeables que correspondían al mes de junio y julio, los cuales se canjearon 26.205 en todo Bogotá, estos datos fueron validados por el Sistema Misional, para el mes de agosto que correspondía al bono de mayo (o bono extraordinario, como quedo en el acta), y agosto se habilitaron **25.899** bonos, se cajearon 25.383 bonos; esta la fue la solución a este primer punto.

Como observación se deja constancia de que el seguimiento, la habilitación y destinación de este proceso corresponde a la Subdirección de Discapacidad, de la trazabilidad de los bonos como el canje o no canje ya mencionado.

El segundo compromiso que se había establecido correspondía ya a un tema de operatividad en el desarrollo del ejercicio presentando muchas de las novedades que tenía la ciudadanía en el canje de los bonos, es un proceso vigente para nosotros la SDIS, en donde se está efectuando el canje con dos almacenes presentados por una unión temporal que son Colsubsidio y Cencosud, se han logrado realizar diferentes tipos de acuerdos, que se resume en uno de los puntos de las solicitudes, se había solicitado que el canje de los bonos no se diera en un tiempo reducido, sino que se extendiera el periodo para poder realizar el canje, es así que ya se estableció el acuerdo para que con la comunidad, el primer mes empezó a cajear desde el 5, después empezó a canjear el 17 y ya por último se estableció a través de las Subdirecciones

Locales que para el canje de bonos a la ciudadanía quedara a partir del día 12 hasta el 29 0 30, según corresponda los días del mes del año, siempre se deja un día finalizando mes que se necesita cerrar para el tema operativo de trámite de seguimiento. Trabajando con la Subdirección de la Discapacidad y Subdirección de Abastecimiento, en un seguimiento de las que se haga a este territorio de estas personas que no han canjeado el bono, con el fin de hacer un acompañamiento. El Subdirector de Discapacidad Cesar Bermúdez, da un aporte adicional, ya que este acompañamiento mencionado es con el fin de mover la lista de espera, por eso se está haciendo estos cierres, verificando que personas no canjean los bonos, cruzando con la lista de personas fallecidas y así mismo otras personas puedan ingresar a realizar el uso de este beneficio.

El tercer punto correspondía a las piezas de comunicación, que corresponde al Doctor Cesar Bermúdez, brindado una explicación de cómo se difunde la asignación o fecha del canje de los bonos de la comunidad, ya con la nueva fecha establecida por solicitud de la ciudadanía de que se extendiera una semana más, a partir de este mes de septiembre entregado el canje de los bonos, oficialmente a través de los medios de comunicación de la entidad, se promulgo la información, también por las líneas internas de nuestra Subdirección, que tengan claro las fechas de divulgación de información.

Realiza una intervención la señora Yolanda Gutiérrez, indagando sobre la diferencia de los bonos asignados para el mes de julio que en este caso eran 28.108 y para el mes de agosto 25.899, independientemente de que se hubieran canjeado o no, así mismo Oskar Becerra da la claridad a la pregunta efectuada, explica que a través de las áreas técnicas como la Subdirección de Discapacidad y Abastecimiento, nosotros SDIS no solo generamos bonos para discapacidad, sino que también para otras áreas técnicas, pero puntualmente la generación de bonos desde la Subdirección de Discapacidad, a través del seguimiento de la Estrategia Territorial que se hace de las personas por localidad, para la asignación, cumplimiento y presentación de novedades de los bonos, esta información es la que genera el listado consolidado de las personas asignadas, con sus respectivas novedades (como bonos suspendidos, personas en seguimiento, personas pendientes por egresar, etc.), esa base de datos la genera la Subdirección de Discapacidad y la traslada a la Subdirección de Abastecimiento, se toma la base de datos y se generan de esta manera los bonos, por tal motivo se realiza seguimiento de las dos áreas del reporte y se evalúa, estos datos varían desde la Estrategia Territorial, para tener en cuenta los factores ya mencionados, se aclara que son cifras variables.

Se deja como dato extra, para este periodo de septiembre se han asignado 12.884 bonos, de los cuales ya se han canjeado 3.818 hasta la presente fecha, es decir que tan solo con dos días de habilitación se ha canjeado una cantidad considerable, esta cantidad es importante, teniendo en

cuenta que el número mayor de canje de bonos para las personas con discapacidad, se realizan los días viernes, sábados y domingos.

Se realiza un seguimiento al día a día, ampliando el tiempo para el canje de bonos para evitar aglomeraciones, que las personas no sean atendidas, o que el operador llegue eliminar las promociones o cambiar el precio de los productos o en el caso los productos.

Esto es atendiendo el punto del operador, ya que se evidenciaba las falencias que tenía hacia la ciudadanía, ahora ya no tiene presupuestado cuando se van a realizar el canje de los bonos y se presta una mejor atención, se deja en claro que fallas pueden existir a medida de la gestión, que se va trabajando de la mano y se reacciona frente a las solicitudes al momento para darle solución al ciudadano.

Para terminar uno de los puntos mencionados en el acta del 10 de agosto, aun no se tiene respuesta de la doctora Lina, sobre el seguimiento a la solicitud del traspaso del canje de bono a transferencias monetarias, es un compromiso que está en estudio y en aval, como ha quedado en acta.

Toma la vocería la señora Yolanda Gutiérrez, comenta una experiencia que le compartieron referente a los bonos que se asignaron en el mes de agosto, informa que una ciudadana fue y realizó el canje de los dos bonos aprobados referentes a los periodos de mayo – agosto, cada uno de \$180.000, cuando iba llegando a la casa, el almacén de JUMBO de la Carrera 30, se comunica indicándole que le hizo falta el canje de un bono más, ella no tenía bonos pendientes, estaba sorprendida y agradecida por un bono adicional, mencionando así, que ella por los bonos canjeados recolectó \$530.000 en productos para el mercado, es decir que el “bono adicional” tenía un valor de \$170.000, la señora Yolanda expone que todas las ayudas que brinda la institución a la población con discapacidad es bienvenida y más que merecida, pero se pregunta porque el bono adicional es entregado a unas personas si y a otras no, quiere saber cómo se está manejando y reitera la información que ha indicado Oskar Becerra, donde dice que la Subdirección de Discapacidad es la que tiene la facultad de disponer de tales recursos, quiere saber qué tanta libertad tiene las subdirecciones locales para manejar el tema, ya que lo considera muy importante; adicional si el funcionario tiene la competencia para que quien no reclame el bono, pueda asignarlo a otra persona, en ese orden de ideas existiría una falta de transparencia para el manejo de recursos que pertenece a todas las personas con discapacidad.

Esta situación se dio con varias personas a las cuales le entregaron 3 bonos canjeables, en el almacén Jumbo en la Carrera 30, otras personas solo recibieron un solo bono en agosto, cuando aplicaba los dos bonos, la Veeduría Distrital recomienda a la Personería de Bogotá, realizar acompañamiento y seguimiento a esta situación.

La señora Luz Mery Sánchez continua, indica referente a la depuración que se está haciendo actualmente, está de acuerdo ya que era una medida urgente, hay normas y reglas que se deben cumplir, las cuales las representantes de la Veeduría Ciudadana aprueban.

El doctor Cesar Bermúdez, de acuerdo con lo mencionado, dice que ojalá todo fuera correcto, pero hay casos eventuales que se salen de la mano, por el operador, por la logística, etc. Pero poco a poco se va cerrando la brecha, y se va a realizar un seguimiento referente a los bonos extra que se brindaron en el Jumbo de CR 30, los casos puntuales se han tratado en tiempo real.

La señora Luz Mery, dice que aún se debe trabajar en la comunicación, adicional a esto la señora Sulma Melo de la Veeduría Distrital quiere saber cuáles son los criterios de egreso para no continuar con el beneficio, a lo cual se aclara los criterios de la siguiente manera:

- Uno por retiro voluntario
- Por fallecimiento del beneficiario
- Incumplimiento al acta de inicio con los compromisos que aceptaron
- Cambio de residencia (localidad o fuera de la ciudad)

Se deja en observación de las personas que reciben la pensión para que sea un ítem a tener en cuenta para que también sea uno de los criterios para el egreso, como lo ha notificado el doctor Cesar, ya son puntos que se están tratando, se han realizado seguimiento y se trabaja a diario para mejorar en las falencias.

El cuarto punto dando respuesta a la reunión del 10 de agosto, entrega el plan de trabajo por parte de la Veeduría y se analizará por parte de la SDIS y se realizarán las consultas necesarias para su implementación; para este punto se realizó una mesa de trabajo extraordinaria en Teusaquillo, el día 16 de agosto, acudieron los integrantes de la veeduría, con una charla constructiva llegando a un acuerdo para mejorar en los puntos a fortalecer, se les comento sobre la contratación del personal, se menciona los bonos, la veeduría misma tiene presente que son varios servicios que presta la SDIS.

Para las TMC para que evolucionen actualmente se encuentra en mesa directiva para evaluar los requerimientos por parte de nuestra Secretaría; July Rosero, interviene, donde se puede transformar en otra modalidad, es muy importante tener claro que el cambiarlo va a tener unas implicaciones y ante eso a la SDIS, le gustaría ver todas las implicaciones que conlleva, porque hay muchas posibilidades de migrar, para así mismo presentarlo y tomar decisiones, estamos en proceso de recopilar información para que se entienda las implicaciones que puedan tomar los cambios y sea una decisión consciente y acertada y avala por la misma ciudadanía que ha solicitado el cambio.

La señora Luz Mery, dice que se debe realizar un ajuste al bono, ya que los productos han aumentado en precios, donde interviene el doctor Cesar y deja la reflexión de que también está en evaluación este punto.

Otros puntos Remitir las observaciones mediante correo electrónico al subdirector para la Discapacidad Cesar Augusto Bermúdez Paz y Remitir la presentación del Proyecto 7771 a las personas asistentes, previa remisión del listado por parte de la señora Luz Mery Sánchez al subdirector para la Discapacidad, Cesar Augusto Bermúdez Paz, se debe enviar presentación o plantilla, puntos se dan por finalizados.

VARIOS.

- Integrarte de Fontibón de mayores, no querían dejar entrar a la Veeduría Ciudadana, la señora Yolanda realizo la visita, siendo consciente de que llegaron en hora de almuerzo y puede entender los protocolos de seguridad, notifica que solo pudieron ingresar a la parte administrativa para hablar con la coordinadora, aparentemente todo estaba funcionando correctamente, pero quedaron con la inquietud por no poder acceder a las instalaciones. Por parte de la SDIS ha realizado seguimiento y se ha solicitado mayor control, por seguridad de las partes. Se ha dado la instrucción de que las Veedurías puedan ingresar, pero si con los respectivos controles.

El doctor Cesar, sugiere que como Veeduría deberían enviar los datos de sus integrantes para que de esta manera los centros de SDIS, tengan la información y así se cree una base de datos y sea más fácil el filtro de seguridad que se llegue a realizar.

La Veeduría Distrital recomienda incluir dentro del protocolo que tiene la SDIS para que las Veedurías Ciudadanas realicen seguimiento y control de sus servicios, un apartado sobre la información que es reservada y/o confidencial, con el fin de dar claridad en el momento de las visitas que realicen estas veedurías ciudadanas y grupos de control social.

Se brinda la información de las personas que serán atendidas en el centro Balcanes, en donde se notifica que ingresarán 130 personas a Integrarte Externo, en Crecer, se cuenta con 80 integrantes, más un grupo de 34 profesionales junto con los 15 profesionales con los que ya se contaba.

- Los centros Avanzar – No hay resultados, no se han visitado.
- TMC (Transferencias Monetarias para Cuidadoras), la solicitud es que sean permanentes y no por 9 meses.

Preferiblemente sin condicional, donde interviene el doctor Cesar, e indica que NO se ha eliminado este requisito, está en estudio las sugerencias, uno de los estudios es que el condicionamiento pase de 20 horas a 10 horas, así como de 9 dispersiones a 4, pero como se reitera está en trámite para que sea aprobado por junta directiva.

- Solicitan talleres acordes para las cuidadoras, no talleres básicos y una clasificación de cuidadoras.

La señora Yolanda desea saber cómo se realiza la articulación desde la subdirección de Discapacidad, del programa del Sistema del Cuidado, ya ha recibido varias personas, para que una persona vaya a relevarla para el cuidado de su hijo, le ofrecen es una enfermera, pero lo que requiere la persona con discapacidad es una terapeuta, pero le imponen una enfermera, partiendo de lo mencionado se crea una inconformidad; el doctor Cesar, brinda la buena noticia que desde la SDIS se ha trabajado en una nueva estrategia o servicio llamado Relevos para los cuidadores, donde se propone unos equipos interinstitucionales, donde asistiría Psicólogos, terapeutas ocupacionales, trabajador social, enfermero jefe y auxiliar de enfermería.

Se aclara que, por parte de la SDIS, con el nuevo proceso de relevos, lo que se pretende es dar una ayuda al cuidador para que tenga un espacio para que realice otras actividades, se notifica que la enfermera NO debe bañar de manera obligatoria al paciente o en este caso a la persona con discapacidad si no que por el contrario realiza un acompañamiento y seguimiento, es un beneficio voluntario, en el Distrito, actualmente tres entidades manejan el proceso de Relevo, las cuales son: La Secretaría de Salud, La Secretaría de la Mujer y La Secretaría Distrital de Integración Social; se han realizado varias mesas de trabajo, siendo la Secretaría de Salud en el marco de programa de relevo NO realiza acciones de atención en Salud, fue un ejercicio que se realizó en el escenario, asisten para el cuidado de la persona con discapacidad.

Por parte de la Veeduría Distrital, no comparten la aclaración por parte de la entidad de SDIS, ya que han tenido la experiencia con el personal de la entidad, de enfermeras que si realizan la acción de bañar a la persona con discapacidad.

- Solicitan otro tipo de profesionales para el proceso de relevos.
- CADIS: fortalece a las personas con discapacidad en varios espacios, también ayudan en el proceso de inclusión laboral, pero tiene unos errores en seguimiento, ya que la persona ingresa a laborar, la señora Luz Mery comparte dos experiencias de personas con discapacidad, una de ellas es su hija que trabaja en Guadalupe y la otra es de Miguel que trabaja en Presto, están bajo la modalidad del bullying, se reportó al CADIS el incidente ya que la hija de la señora Luz Mery, la empujaron y tuvo que ir al médico, ella lo reporto a Deisy del CADIS, pero no observo ninguna acción por parte de la entidad.

Responde la profesional Claudia Soler, donde deja la constancia que ya tiene conocimiento de los dos casos y que ya tomaron las acciones y correcciones pertinentes, ya se realizó acompañamiento, se están realizando campañas de sensibilización y se tiene ya evidencias de lo estipulado en esta acta.

- Solicitan más personal profesional capacitado para los servicios que se brindan en el CADIS.
- Se haga mayor seguimiento a las empresas que contratan a personas con discapacidad.

Para finalizar se refieren a la personería que en este caso el representante el día de hoy es Diego Cuellar, que también realicen acompañamiento, confirma el vocero de la personería el acompañamiento y seguimiento de los casos expuestos, se establece fecha de próximo encuentro, se solicita el acompañamiento de la Secretaría de la Mujer, para que realicen presentación del sistema del Cuidado y saber que programas tiene con las cuidadoras, por parte de la entidad SDIS la presentación de la estrategia de Relevos.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Buscar las 3 actas mencionadas en el desarrollo de la reunión, adicional el acta del plantón que no ha sido aprobada por la veeduría ciudadana.	July Tatiana Rosero Triana	15/09/2022
Estudio a solicitud de traspaso de bono a transferencia monetaria	Oskar Becerra - Lina	03/11/2022
Seguimiento de entrega de bonos adicionales, trazabilidad de bonos para personas que no aplicaban y le entregaron 3 en el mes de agosto en Jumbo de la Carrera 30, con solicitud de derecho de petición.	Oskar Becerra	03/11/2022
Evaluar aumento del bono	Subdirección de Discapacidad	03/11/2022

Remitir la presentación del Proyecto 7771 a las personas asistentes, previa remisión del listado por parte de la señora Luz Mery Sánchez al subdirector para la Discapacidad, Cesar Augusto Bermúdez Paz – enviar plantilla o presentación a la Veeduría.	Subdirección para la Discapacidad	14/09/2022
Enviar datos de integrantes de Veeduría Distrital para enviar la información a los centros de SDIS	Veeduría Distrital	14/09/2022
Evaluar y replantear los talleres brindados a las cuidadoras y clasificación de las cuidadoras.	Subdirección de Discapacidad	03/11/2022
Realizar una presentación de TMC y programa de Relevos	SDIS	03/11/2022
Convocar asistencia de la Secretaría de la Mujer, presentación del plan de cuidado y que programas tienen para las cuidadoras.	Secretaría de la Mujer	03/11/2022

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día 03 de noviembre de 2022 de 09:00 am a 12:00 pm, en el CADIS.

Anexos: planillas de asistencia

Elaboró: Jenny Maritza Beltrán Ducuara, Prestar Servicios De Apoyo A La Gestión, Subdirección para la Discapacidad



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023

Versión: 0

Fecha: Memo I2020035152 - 17/12/2020

Página: 1 de 1

Tema: Veeduría Distrital / Ciudadanos Lugar: CADIS Fecha y hora: 14 de Septiembre / 9:24 am.

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1.	Diana Becerra	80014850	SDIS	Contratista	obecerra@sdis.gov.co	3203008194	
2.	Jessica Bequeria Velazquez	1121869256	SDIS Disaparecidos	Contratista	bequeria@sdis.gov.co	3144511281	JB
3.	Joly Tatiana Rosario Trana	1011432744	SDIS - DIF	Asesora	rosario@sdis.gov.co	317718720	Joly Rosario
4.	CESAR YUSTY	49851063	SPD	ASESOR	Cesarjustycuellar@gmail.com	3185955178	Y--17
3.	Diego A. Cuellar Bermeo	1.083916.022	Programa Bogota PO para acciones mujeres e integras	Contratista	dcuellar@programa bogota.gov.co	3015577769	Diego Acollon B
6.	Cludia Jover Villalba	102448074	Subdirección Desarrollo	Contratista	Cuellar@sdis.gov.co	3103430622	CS
7.	Elizabeth Camizales	51835816	Veeduría Antonio Nariño	Veeduría		6015355989	Elizabeth Camizales
8.	Hilda Rodríguez Galindo	52029405	Veeduría Ciudadanos PA	Veeduría	hildarodrigal@yahoo.es	3115437042	
9.	Cesar Bermudez	71775001	SDIS - Desaparecidos	Subdirector	bermudez@sdis.gov.co	3214906897	C.B
10.	Luz Mary Sanchez	51.669125	Veeduría Ciudadanos	Vocera UNO	Pasos multiples@gmail.com	3165200289	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023

Versión: 0

Fecha: Memo I2020035152 - 17/12/2020

Página: 1 de 1

Tema: VEEDURIA DISTRITAL CUAMPOLAS

Lugar: CDIS

Fecha y hora: 14 sept. - 9:24 AM

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
11	Roberto Botero Lopez	41661402	Veeduría Ciudadana	—	999348966@gmail.com	3118095588-	[Firma]
12	Sulma Melo	35.316752	Veeduría Ciudadana	Profesional Universitario	simelo@veeduriasdistrital.gov.co	3407666	[Firma]
13	Alicia Herrera Ocampo	51735942	Veeduría Ciudadana	—	maria.li.2009@hotmail.com	311411072	[Firma]
14	Lucrecio de la Puentes	51-730-707	Veeduría Ciudadana	—	nulcreo@gmail.com	3105596251	[Firma]
15	[Firma]	5173043	Veeduría Ciudadana	veedor.	rojasandrea633@gmail.com	3154191080	[Firma]
16	Patricia Balaguera	5234553	Secretaría Técnica de Discapacidad	Profesional	nubia.balaguera@integracion.gov.co	313334955	[Firma]
17	Francisco Arroyo Suarez	80762240	veeduría ciudadana	Acompañante	neli@gmail.com	3118316128	[Firma]
18	Jenny Lorena Piedra Torres	85252159	Sub Discapacidad	Centrista	epinedet@gmail.com	31734103	[Firma]
19	Jenny Maritza Beltrán D.	1022980765	Sub Discapacidad	Centrista	jennyins03@gmail.com	3224344855	[Firma]

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.